

1-1010  
Bogotá D.C.

**01-2-2021-000443**

22/06/2021 3:35:30 p. m.

Doctor

**JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ**

Representante ante la Cámara

Integrante de la Comisión Primera Constitucional Permanente

Archipiélago de San Andrés, Providencia y Sta. Catalina Isla

[jorge.mendez@camara.gov.co](mailto:jorge.mendez@camara.gov.co)

Ciudad

Asunto: Respuesta a Remisión por competencia

Radicado CNSC No. 20216000863932

Radicado Ministerio del Trabajo No.  
08SE2021410600000030109.

Respetado Doctor Méndez,

En atención a la comunicación remitida por competencia por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil y el Ministerio del Trabajo mediante correo electrónico de fecha 11 de junio de 2021, en la cual solicita dar respuesta al requerimiento de “(...) apoyo para que se haga el trámite de pasar de temporal a fija la planta de cerca de ochocientos (800) profesores de tres (03) de los programas reconocidos como bases del SENA.”, para tales efectos, el SENA presenta a continuación un informe en el cual se detallan las acciones adelantadas:

## 1. ANTECEDENTES

De conformidad con el artículo 1º de la Ley 119 de 1994 el Servicio Nacional de Aprendizaje “es un establecimiento público del orden nacional con personería jurídica, patrimonio propio e independiente, y autonomía administrativa, adscrito al Ministerio de Trabajo”.

Por lo anterior, la creación de empleos en el SENA es competencia del Presidente de la República, de conformidad con el artículo 189 – numeral 14 de la Constitución Política.

En la actualidad, la planta de personal del SENA está compuesta por 10.705 empleos, así:

Planta Permanente	Planta Temporal	TOTAL
9.905	800	<b>10.705</b>

**Dirección General**  
Dirección 57 No. 8 -69, Bogotá, D.C.- PBX (57 1) 5461500  
[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)

  SENACOMUNICA



La planta de empleos permanentes está definida en el Decreto 250 del 28 de enero de 2004, modificado por los Decretos 2989 de 2008, 4591 de 2011, 595 de 2016 y 552 de 2017. Los empleos de la planta permanente son los siguientes:

Nivel	No. Cargos
Directivo	151
Asesor	42
Profesional	1.882
Instructor	5.814
Técnico	793
Asistencial	543
Trabajador Oficial	680
<b>Total planta permanente</b>	<b>9.905</b>

Por su parte, la planta de empleos temporales del SENA fue creada mediante el Decreto 553 del 17 de julio de 2017 vigente hasta el 31 de diciembre de 2017.

Posteriormente, se realizaron sucesivas prorrogas a la vigencia de la planta de empleos temporales, como se detalla a continuación:

- Mediante el Decreto 2147 del 20 de diciembre de 2017, se prorroga hasta el 15 de julio de 2019.
- Mediante el Decreto 1217 del 10 de julio de 2019, se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2019.
- Mediante el Decreto 2357 del 26 de diciembre de 2019 se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2021

Esta planta temporal está conformada por los siguientes empleos:

Nivel	No. Cargos
Profesional	235
Instructor	565
<b>Total planta temporal</b>	<b>800</b>

Los 800 cargos de la planta temporal del SENA se financian en su totalidad con recursos de inversión y están ubicados en los Centros de Formación atendiendo los programas de SENNOVA, AGROSENA y BILINGÜISMO.

## 2. PRÓRROGA DE LA ACTUAL PLANTA TEMPORAL DEL SENA:

En reunión conjunta realizada el 21 de mayo de 2021 por el SENA con el Departamento Administrativo de la Función Pública, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Ministerio del Trabajo y el Departamento Nacional de Planeación, se concluyó que en la actual coyuntura no es

Dirección General  
Dirección 57 No. 8 -69, Bogotá, D.C.- PBX (57 1) 5461500  
www.sena.edu.co  
@SENAComunica



possible garantizar la expedición del decreto de ampliación de planta del SENA antes del 31 de diciembre de 2021; por esta razón, las entidades asistentes abrieron la posibilidad de prorrogar la vigencia de la actual planta temporal unos meses. Con este fin la Entidad ya está elaborando los documentos necesarios para sustentar técnicamente dicha prórroga, cuyo proyecto de decreto será tramitado paralelamente al de ampliación de planta de personal. Es de aclarar que como los recursos con los que el SENA financiará la ampliación de la planta permanente son los que utiliza para pagar la planta temporal, la vigencia de los cargos permanentes que se creen empezará cuando termine la vigencia de la planta temporal.

### 3. ACTUACIONES ADELANTADAS POR EL SENA PARA LA AMPLIACION DE SU PLANTA DE PERSONAL:

El SENA actualmente adelanta los estudios y trámites para la ampliación de su planta global de empleos permanentes, en las condiciones establecidas por el Decreto 1800 de 2019 “*Por el cual se adiciona el Capítulo 4 al Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de Función Pública, en lo relacionado con la actualización de las plantas globales de empleo*”.

Mediante las comunicaciones No. 20194000375081 del 2 de diciembre de 2019 y No. 20204000400661 del 14 de agosto de 2020, el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP informó que el SENA es una de las entidades priorizadas para la ampliación de la planta de personal por la “*Mesa por el empleo público, la actualización / ampliación de las plantas de empleo, la reducción de los contratos de prestación de servicios y garantizar el trabajo digno y decente*”.

Teniendo en cuenta que cada dos años la Entidad debe adelantar acciones para mantener actualizada la planta de personal, se realizaron reuniones con el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP para analizar, entre otros temas, los programas y procesos que se revisarían en esta primera etapa, quedando definidos los siguientes:

- **Programas de AGROSENA, SENNOVA y BILINGÜISMO**, que son desarrollados por la actual PLANTA TEMPORAL, así como por contratistas que apoyan en las Regionales del SENA los Grupos de Apoyo Administrativo Mixto y los Grupos Regionales de Gestión de Talento Humano, los cuales adelantan procesos de Gestión del Talento Humano, Recursos Financieros, Gestión de Infraestructura y Logística, Gestión Documental y Gestión Contractual, entre otros.

Por lo anterior, el 2 de diciembre de 2020 el SENA suscribió con la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP el contrato interadministrativo No. **CO1. PCCNTR.2012355**, cuyo objeto es: “*Realizar los estudios técnicos establecidos en el Decreto 1800 de 2019, con el fin de actualizar la planta global de personal del SENA*”.

Como resultado del contrato, la ESAP entregó:

- La propuesta de actualización de la planta y
- El proyecto de Decreto de ampliación de la planta
- El estudio técnico.

Con base en esos documentos, el SENA podrá presentar en el 2021 a las entidades competentes del Gobierno Nacional (Ministerio del Trabajo, Departamento Administrativo de la Función Pública, Departamento Nacional de Planeación, Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Presidencia de la República) la propuesta de ampliación de la planta global de empleos permanentes de la entidad en virtud del Decreto 1800 de 2019.

Es importante precisar que por disposición del artículo 2º del Decreto 1009 de 2019 sobre austeridad del gasto público, la ampliación de las plantas de personal del sector público, incluido el SENA, debe hacerse a **costo 0** y de manera paulatina, razón por la cual no pueden tenerse en cuenta en este momento todos los programas de esta entidad que tienen asociados contratistas.

#### 4. ACTIVIDADES EJECUTADAS

Dentro del Contrato Interadministrativo No. CO1. PCCNTR.2012355, suscrito por el SENA con la ESAP, se han adelantado diferentes actividades con el fin de consolidar la información y los insumos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual, tales como las siguientes:

##### 4.1. REUNIONES DE SOCIALIZACIÓN.

Llevadas a cabo el 25 de noviembre de 2020 con los Coordinadores de los Grupos de Apoyo Administrativo Mixto, Coordinadores de los Grupos de Gestión de Talento Humano, Representantes de los Programas Agrosena, Sennova y Bilingüismo y el 15 de diciembre de 2020, 18 y 19 de mayo de 2021 con las organizaciones sindicales.

##### 4.2. JORNADA DE INDUCCIÓN INSTITUCIONAL

Llevada a cabo el 8 de febrero de 2021, dirigida a los entrevistadores designados por la ESAP.

##### 4.3. ENTREVISTAS:

Durante la ejecución del contrato la ESAP ha llevado a cabo una serie de entrevistas enfocadas en diferentes segmentos:

- Directivos, coordinadores y líderes SIGA a nivel nacional.
- Funcionarios de la Planta Temporal
- Contratistas que apoyan los programas de Agrosena, Sennova y Bilingüismo
- Contratistas que apoyan el proceso estratégico de Gestión de Talento Humano desde los Grupos de Apoyo Administrativo Mixto y Grupos Regionales de Talento Humano. Evaluando los respectivos procesos asociados.

El balance a corte 12 de mayo, de las entrevistas realizadas a la población objeto del análisis técnico es el siguiente:

- Se realizaron 3.183 entrevistas en las cuales se midieron las respectivas cargas de trabajo y a la fecha se ha validado la información registrada a 2.828, correspondiente a un 88.8% de la consolidación de información para la realización del análisis técnico:

Resumen General de Población Objeto de Estudio para Cargas Laborales					
Población total proyectada según contrato No. CO1.PCCNTR.2012355 de 2020	Población definitiva para análisis de cargas laborales	Cargas levantadas		Cargas Validadas	
		Cantidad	%	Cantidad	%
3.954	3.471	3.183	91,7%	2.828	88,8%

- Se entrevistaron a los funcionarios actualmente vinculados a la planta temporal (619), para medir las respectivas cargas de trabajo; a la fecha se ha validado la información registrada a 553 de ellos, correspondiente a un 89.3% de la consolidación de información para la realización del análisis técnico:



Planta de empleos de carácter temporal					
Empleos de carácter temporal previstos para análisis de cargas laborales según contrato No. CO1.PCCNTR.2012355 de 2020	Empleos de carácter temporal objeto de estudio sin vacantes	Cargas levantadas		Cargas Validadas	
		Cantidad	%	Cantidad	%
800	621	619	99,7%	553	89,3%

- Se realizaron 2.083 entrevistas a los contratistas que apoyan los programas de Agrosena, Sennova y Bilingüismo y a la fecha se ha validado la información registrada a 1.860 contratistas, correspondiente a un 89.3% de la consolidación de información para la realización del análisis técnico:

Dirección General  
 Dirección 57 No. 8 -69, Bogotá, D.C.- PBX (57 1) 5461500  
[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)





Contratistas de prestación de servicios de Programas AGROSENA, SENNOVA y BILINGÜISMO			
Contratistas de prestación de servicios de programas según contrato No. CO1.PCCNTR.2012355 de 2020	Contratistas de prestación de servicios de Programas definitivos para análisis de cargas laborales	Cargas levantadas	Cargas Validadas
		Cantidad	%
2.399	2.306	2.083	90,3%
		1.860	89,3%

- Se realizaron 481 entrevistas a los contratistas que apoyan el proceso estratégico de Gestión de Talento Humano desde los Grupos de Apoyo Administrativo Mixto y Grupos Regionales de Talento Humano; a la fecha se ha validado la información registrada a 415 contratistas correspondiente a un 86.3% de la consolidación de información para la realización del análisis técnico:



Contratistas de prestación de servicios de los Grupos de Apoyo Administrativo Mixto y Grupos Regionales de Gestión del Talento Humano					
Contratistas de prestación de servicios de Grupos Mixtos y de Talento Humano según contrato No. CO1.PCCNTR.2012355 de 2020	Contratistas de prestación de servicios de Grupos Mixtos y de Talento Humano definitivos para análisis de cargas laborales	Cargas levantadas		Cargas Validadas	
		Cantidad	%	Cantidad	%
755	544	481	88,4%	415	86,3%

- Se realizaron entrevistas presenciales en 9 regionales: Antioquia, Santander, Valle, Bolívar, Caldas, Quindío, Chocó, Guainía y San Andrés. Producto de la emergencia sanitaria las visitas a las Regionales Guajira y Amazonas se programaron de manera virtual.

VISITAS PRESENCIALES A REGIONALES ENTRE EL 19 AL 23 DE ABRIL DE 2021			
TIPO	REGIONAL	CENTRO	OBSERVACIÓN
Regionales Grandes	Antioquia	Centro de los recursos naturales renovables - la salada	Realizada
	Santander	Centro agroturístico	Realizada
	Valle	Centro de biotecnología industrial	Realizada
Regionales Medianas	Bolívar	Centro agroempresarial y minero	Realizada
		Centro de comercio y servicios	Realizada
	Caldas	Centro de automatización industrial	Realizada
		Centro de comercio y servicios	Realizada
		Centro de procesos industriales y construcción	Realizada
		Centro para la formación cafetera	Realizada
	Guajira	Centro industrial y de energías alternativas	Realizada virtualmente por emergencia sanitaria
Regionales Pequeñas	Quindío	Centro agroindustrial	Realizada
		Centro para el desarrollo tecnológico de la construcción	Realizada
	Amazonas	Centro para la biodiversidad y el turismo de amazonas	Realizada virtualmente por emergencia sanitaria
	Chocó	Centro de recursos naturales, industria y biodiversidad	Realizada
	Guainía	Centro ambiental y ecoturístico del nororiente amazónico	Realizada

VISITAS PRESENCIALES A REGIONALES ENTRE EL 19 AL 23 DE ABRIL DE 2021			
TIPO	REGIONAL	CENTRO	OBSERVACIÓN
Adicional según ESAP	San Andrés	Centro de formación turística, gente de mar y de servicios	Realizada

#### 4.4. REVISIÓN DEL MODELO DE OPERACIÓN

La ESAP ha revisado los documentos del Modelo de Operación, cuyo producto final es un documento conceptual con la propuesta de ajuste a los procesos enmarcados en el contrato interadministrativo enfocados en:

- **Para los Programas AGROSENA, SENNOVA y BILINGÜISMO** (Gestión de Formación Profesional Integral, y Gestión de la Innovación y la Competitividad).
- **Para los Grupos de Apoyo Administrativo Mixto y Grupos Regionales de Gestión del Talento Humano:** Gestión del Talento Humano, Gestión Documental, Gestión de Recursos Financieros, Gestión de Infraestructura y Logística, y Gestión Contractual.

#### 4.5. ANÁLISIS JURÍDICO

La ESAP revisó los diferentes riesgos de configuración de contrato realidad en el SENA. Realizando un mapa de riesgos.

#### 5. PLAZO DE EJECUCIÓN

La ejecución del referido contrato fue hasta el 31 de mayo 2021, fecha en la cual la ESAP entregó el estudio técnico y el proyecto de decreto (Documentos que se encuentran en revisión por parte del SENA).

#### 6. ACOMPAÑAMIENTO DAFP Y DAPRE

Mediante la comunicación No. 20212060095772 del 22 de febrero de 2021 el SENA solicitó al Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, la designación de un asesor para que brinde acompañamiento y asesoría técnica permanente a la Entidad, y de esta manera desarrollar satisfactoriamente el proceso.

El DAFP designó como asesor al doctor Gary Fernando García Montaña, profesional de la Dirección de Desarrollo Organizacional, mediante la comunicación No. 20214000107541 del 26 de marzo de 2021.

Adicionalmente, en cumplimiento a lo establecido por el Decreto 371 de 2021, el SENA informó mediante oficio No. 01-2-2021-000204 del 13 de abril de 2021 al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, acerca de las acciones que se han adelantado en virtud del Decreto 1800 de 2019.

Mediante radicado No. OFI21-00072093 / IDM 13000000 del 14 de mayo de 2021 el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República respondió informando al SENA: “que una vez cuente con el estudio técnico en el que se establezca el alcance de la reforma, se remita comunicación a este Despacho en el que se informe la justificación, fuente de financiación y su concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y las políticas del Gobierno Nacional, con el fin de emitir el respectivo concepto y de esta manera poder continuar con el trámite ante las instancias competentes.”

## 7. ACOMPAÑAMIENTO DNP Y DAFP

En reunión sostenida el 21 de mayo de 2021, se revisó la opción de prorrogar la planta temporal por algunos meses durante la vigencia 2022, y al mismo tiempo continuar con el procedimiento para la ampliación de la planta de personal, teniendo en cuenta los resultados del estudio técnico entregados por la Escuela Superior de Administración Pública.

## 8. PROCEDIMIENTO PARA EXPEDIR EL DECRETO DE AMPLIACIÓN DE PLANTA

A continuación, se detalla el procedimiento a seguir en el año 2021 para la expedición del Decreto que actualice la planta de empleos permanentes del SENA:

- Entrega de estudio técnico y el proyecto de decreto por parte de la ESAP, con los cargos que recomienda crear.
- Revisión y consolidación del proyecto de decreto y los documentos técnicos por parte del SENA.
- Socialización del proyecto de decreto y los estudios técnicos con organizaciones sindicales.
- Presentación de estudio técnico y proyecto de decreto al Comité de Dirección del SENA.
- Presentación de estudio técnico y proyecto de decreto al Consejo Directivo Nacional del SENA para autorización de trámite ante el gobierno nacional.
- Envío de proyecto de decreto y estudio técnico a: Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, Ministerio de Trabajo como cabeza de sector, Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, Departamento Nacional de Planeación – DNP y Ministerio de Hacienda.
- Viabilidad del proyecto de decreto por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.
- Viabilidad del proyecto de decreto por el Ministerio del Trabajo.
- Publicación del proyecto de decreto en páginas web del Ministerio del Trabajo y del SENA por 15 días hábiles, para observaciones y aportes de la ciudadanía.
- Respuesta a ciudadanos y publicación de estas en las páginas web del Ministerio del Trabajo y SENA.
- Firma del proyecto de decreto por el Ministerio del Trabajo.
- Concepto de viabilidad técnica y firma del proyecto decreto por el DAFP.
- Concepto de viabilidad del Departamento Nacional de Planeación - DNP.
- Concepto de viabilidad financiera y firma del proyecto de decreto por el Ministerio de Hacienda.
- Firma del decreto por Presidencia de la República.

El cronograma está sujeto a los tiempos que utilice cada Entidad que hace parte del proyecto de decreto para realizar el trámite que le corresponde.

De igual manera, es importante anotar que desde la fecha de envío del proyecto de decreto a las entidades que lo firmarán, el SENA adelanta actividades paralelas de socialización, revisión y análisis con las instituciones involucradas.

Finalmente, en cuanto a “(...) solicitamos muy comedidamente y con todo el respeto que nos apoyen en la materialización del trámite, coadyuvando ante la Dirección General del SENA, el Ministerio del Trabajo y el Departamento Administrativo de la Función Pública, para que defina un mecanismo de transición de la actual planta temporal a una planta provisional mientras el proceso meritocrático se lleva a cabo, proceso que ha podido desarrollarse en otras entidades como el ICBF, Medicina Legal y la DIAN. O para que puedan adelantar una prórroga, mientras se surte el concurso de méritos, se lleva a cabo y se puedan posicionar provisionalmente las personas que hayan sido merecedoras de los cargos.”, de conformidad con las competencias asignadas constitucional y legalmente, el SENA analizará el tema con el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Comisión Nacional del Servicio Civil, quienes son las instituciones competentes en materia de empleo público y concursos de mérito.

Agradezco su amable atención y los esfuerzos que desde el Congreso de la República se realizan en beneficio de una institución tan querida por los colombianos como el SENA.

Con sentimientos de consideración y aprecio, me suscribo de usted.

Cordialmente,



CARLOS MARIO ESTRADA MOLINA

Director General



Con copia a:

Irma Ruiz Martínez, Gerente Convocatoria, [notificaciones@cnsc.gov.co](mailto:notificaciones@cnsc.gov.co)

Lizeth Torres - Asesora Despacho Ministro del Trabajo, [ltorresl@mintrabajo.gov.co](mailto:ltorresl@mintrabajo.gov.co)

Lili Johanna Villamil Castro – Asistente en Asuntos Legislativos, [lvillamilc@mintrabajo.gov.co](mailto:lvillamilc@mintrabajo.gov.co)

Aleyda Murillo Granados – Presidente Nacional SINDESENA, [amurillo@misena.edu.co](mailto:amurillo@misena.edu.co)

Claudia Patricia Castro Vargas - Representante Temporales, [cpcastro@sena.edu.co](mailto:cpcastro@sena.edu.co)

Carlos Gilberto Donoso Albarracín - Representante Temporales, [cgdonoso@sena.edu.co](mailto:cgdonoso@sena.edu.co)

Vo.Bo.: Verónica Ponce Vallejo – Secretaria General SENA

Proyectó: Diana Patricia Cárdenas Zapata - Contratista Grupo Relaciones Laborales



Revisó:

Claudia Mariela Fernández Bocanegra – Contratista Despacho Secretaría General



Jonathan Alexander Blanco Barahona – Coordinador Grupo Relaciones Laborales



Hernando Alberto Guerrero Guio - Profesional Despacho Secretaría General



Carlos Andrés Roldán Álvarez – Asesor Jurídico Despacho Director General